



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de BANCO MUNDO MUJER S.A. contra EMPERATRIZ
ARDILA DE VILLARREAL. Radicación: 2017-00223.

Para atender lo solicitado por la apoderada demandante, se

RESUELVE

NEGAR la cesión de los derechos litigiosos a favor de BANINCA S.A.S., de conformidad con el artículo 1969 el Código Civil, atendiendo que ya se dictó el auto de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.